



Ministerio del
Interior y
Seguridad Pública

Gobierno de Chile
Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Pùblico

ID DOC : 7461195

**CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 21560

SANTIAGO, 06 de Febrero de 2015

VISTO:

Estos antecedentes; lo solicitado por don Jiansi YU de nacionalidad CHINA POPULAR, quien ingresó al país en calidad de turista el 15 de Noviembre de 2014, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de CHINA REPUBLICA POPULAR N°El8577091.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- **PRORRÓGASE**, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Jiansi YU de nacionalidad CHINA POPULAR hasta 14/05/2015.
- 2.- **PÁGUESE** por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 62.648.
- 3.- **COMUNÍQUESE** a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

GERMAN BARRAZA LINDEMANN
JEF DE ATENCIÓN DE PÚBLICO

MSO

N° Int: 5245352
[662]06/02/2015

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes